



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 ABR. 2013

ANGOL,

579

DECRETO EXENTO N° /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de abril de 2.013, enviada por don **BENITO CARO PROBOSTE**, Cédula Nacional de Identidad N°05.115.756-7, con domicilio particular en Parcela El Alamo, sector Cerro de Negro de esta comuna; quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, el día sábado 27 de abril de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19^a de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **BENITO CARO PROBOSTE**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas, en cv ancha de Parcela El Alamo, Sector Cerro Negro de esta comuna**, para el día sábado 27 de abril de 2.013, desde las 14:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Benito Caro Proboste, Parcela El Alamo, sector Cerro Negro, Organizador del Evento - Angol
- 1^o Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


ORDUÑO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL